Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 149

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS" - ID Nº 393.074 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.

Asunción, 24 *de noviembre de 2021*

VISTO: *El Informe de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa CD N° 04/2021 "Servicio de Fumigación de oficinas" - ID N° 393.074, que afecta al Objeto de Gasto 245 (Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el día 19 de agosto del corriente año, fue realizada la Apertura de Sobres y en la misma presentan sus sobres de ofertas: CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, MES INGENIERIA S.A., SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, RSM FUMIGACIONES Y AGROSOLUCIONES de Rodolfo Alessandro Salinas Miers.*

Que, la Dirección General de Contrataciones ha procedido a realizar el análisis legal, técnico y económico de las propuestas presentadas y en consecuencia fue suscripto el Informe de Evaluación en fecha 04 de noviembre del 2021.

Que, el mencionado Informe en su parte conclusiva expresa: «Atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65 del Decreto reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo"; y, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye lo siguiente: Que oferente JD SERVICIOS cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria por lo tanto se recomienda la adjudicación,... "».

Que, la Dirección General de Contrataciones emite Informe Complementario de Evaluación ID N° 393.074, del 23 de noviembre de 2021, exponiendo los fundamentos que sustentan la consideración de los precios de la oferta como razonables y ejecutables.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación por la contratación del servicio será sufragado con recursos previstos en el presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, según CDP N° 917/2021, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la máxima autoridad de la Convocante es la facultada para resolver la adjudicación con base al informe de evaluación.

Que, el Decreto - Ley Nº 312, del 06 de marzo de 1962, "POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4° establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo,».

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 149

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS" - ID Nº 393.074 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.

Que,el Decreto Nº 4070, del 10 de noviembre de 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su artículo 8° dispone: « El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución ».

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales*

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Aprobar** el resultado de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2021, "SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS" - ID Nº 393.074, y, en consecuencia, adjudicar a la empresa oferente JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo total de GS. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un monto total máximo de GS. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme a la planilla de Precios Adjudicados obrantes en el Anexo II del Informe de Evaluación.*

Art. 2º.- *La erogación por la contratación del servicio adjudicado en el artículo 1° de la presente resolución, será sufragado en el Ejercicio Fiscal 2021, con recursos previstos en el presupuesto de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 917/2021, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas.*

Art. 3º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTRA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

VIVIANA CASCO MOLINAS
Ministra – Secretaria Ejecutiva